

APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y  
DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE  
RECOLETA", SUSCRITO ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y "SOCIEDAD  
PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA". ID:  
2373-39-LQ16.

DECRETO EXENTO 557 /2017

RECOLETA, 24 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Por Decreto Exento N°2606 de fecha 13 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-39-LQ16.
- 2.- Por Decreto Exento N° 74 de fecha 10 de enero de 2017, se modificó el Decreto Exento N°2606, de 13 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 3.- El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 5, a adjudicar la licitación al proponente, SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO, R.U.T. N°76.080.231-K, por los precios unitarios, con IVA incluido, de acuerdo a Oferta Principal Bío Bío o Hybrite o LWC (Ligth Weigth Coated, de \$143.-, conforme a la pauta de evaluación establecida en las bases de licitación, y en mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el único oferente.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60 de 10 de agosto de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que señala: "Para el año 2017, se considerará una disponibilidad presupuestaria de \$78.000.000 (setenta y ocho millones de pesos)". Para el año 2018, se considerará una disponibilidad presupuestaria de \$71.500.000; (setenta y un millones quinientos mil pesos).

5.- El Acuerdo N°04 de fecha 17 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a la "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LTDA.", Rut N° 76.080.231-K, domiciliada en Loreto N°260, comuna de Recoleta, precio unitario ejemplar \$143 IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo. El marco presupuestario disponible para la contratación, es de M\$78.000, año 2017, y M\$71.500, año 2018. El contrato tendrá una duración de 24 meses, a partir del 1° (primero) de febrero de 2017.

6.- El Decreto Exento N° 170 de fecha 24 de enero de 2017, que promulga el Acuerdo N°04 de fecha 17 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".

7.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 31 de enero del año 2017.-

8.- El Depósito a la Vista -03, Nominativo, Operación N°082824-6, emitido por BANCO DE CHILE, con fecha 15 de febrero de 2017, oficina 175, Patronato, cuenta N° 2600100, folio 18872977, tomado por SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA, a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPÓSITO NO REAJUSTABLE NI DEVENGA INTERESES CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO, por la suma de \$7.475.000.- (siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, conforme lo estipulado en el número 7.2 de las Bases Administrativas de la propuesta pública.

9.- El Decreto Exento N° 527 de fecha 21 de Febrero de 2017, por el cual se designa Alcalde Subrogante a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Directivo grado 4° E.M.R. por el período comprendido entre el 23 y el 26 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

10.- El Decreto Exento N°301 de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, Profesional de la Dirección de Control grado 6° E.M.R, por el período comprendido entre el 06 de Febrero y el 03 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-APRUÉBESE el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 31 de Enero de 2017, denominado "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO

COMUNAL DE RECOLETA", ID: 2373-39-LQ16, entre SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA ", R.U.T. N° 76.080.231-K, y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.-  
2.-EL PRECIO, del contrato: Será por el precio unitario ejemplar de \$143 (ciento cuarenta y tres pesos) IVA incluido, contemplado en la oferta económica del adjudicatario contenida en formulario número 5, de acuerdo al cuadro detalle inserto a continuación y conforme al Marco Presupuestario disponible para la contratación que asciende a la suma de M\$78.000; para el año 2017 y de M\$71.500; para el año 2018, IVA incluido:

OFERTA UNITARIA NETA (por ejemplar)	\$120
19% IVA	\$23
<b>COSTO UNITARIO TOTAL</b>	<b>\$143</b>

- 3.- SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO, a la Dirección de Comunicaciones.
- 4.- EL PLAZO DEL CONTRATO, será de 24 meses, contados desde el 1° (primero) de febrero de 2017 hasta el 31 de enero del año 2019.-
- 5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.22.07.002.005, Centro de Costo 01.04.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

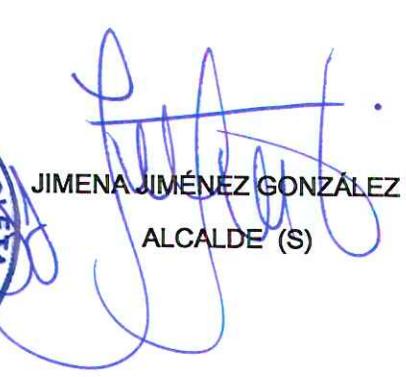
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/ypr



  
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
ALCALDE (S)



CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN  
DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA" ID: 2373-39-LQ16

ENTRE

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

Y

"SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA"

En Recoleta, a 31 de enero 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", y la empresa "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LIMITADA.", R.U.T. N° 76.080.231-K, representada por don Bruno Wadir Sommer Catalán, Cédula Nacional de Identidad N° 13.848.258-8, periodista, ambos con domicilio en calle Loreto N°260, comuna de Recoleta, Santiago, correo electrónico CONTACTO@ELCIUDADANO.CL, cuya representación consta en inscripción de fojas 20126 número 13643 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, anotada al margen de la inscripción social de fojas 50220 N°34821, del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, ambas del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, en adelante: "La Adjudicataria" o "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°2606 de fecha 13 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-39-LQ16. Por Decreto Exento N° 74 de fecha 10 de enero de 2017, se modificó el Decreto Exento N°2606, de 13 de septiembre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta. El Informe de Adjudicación, emitido en el mes de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 5, a adjudicar la licitación al proponente, SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO, R.U.T. N°76.080.231-K, por los precios unitarios, con IVA incluido, de acuerdo a Oferta Principal Bío Bío o Hybrite o LWC (Ligh Weigth Coated de



\$143.-, conforme a la pauta de evaluación establecida en las bases de licitación, y en mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el único oferente. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60 de 10 de agosto de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que señala: "Para el año 2017, se considerará una disponibilidad presupuestaria de \$78.000.000 (setenta y ocho millones de pesos)". Para el año 2018, se considerará una disponibilidad presupuestaria de \$71.500.000; (setenta y un millones quinientos mil pesos). El Acuerdo N°04 de fecha 17 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a la "SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO LTDA.", Rut N° 76.080.231-K, domiciliada en Loreto N°260, comuna de Recoleta, precio unitario ejemplar \$143 IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo. El marco presupuestario disponible para la contratación, es de M\$78.000, año 2017, y M\$71.500, año 2018. El contrato tendrá una duración de 24 meses, a partir del 1° (primero) de febrero de 2017. El Decreto Exento N° 170 de fecha 24 de enero de 2017, que promulga el Acuerdo N°04 de fecha 17 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".

**SEGUNDO: OBJETO.-** Es contratar el servicio de suministro de diagramación e impresión de Periódico Comunal de Recoleta, de acuerdo a Formato: Tabloide- Medidas: 27 x 38 cms (a caja)- Papel: Bío Bío o Hybrite o LWC (Light Weight Coated)- Impresión: Full Color- N° de páginas: 16- Cantidad: 45.000.- (cuarenta y cinco mil ejemplares). La empresa Adjudicataria debe contar con equipo multidisciplinario de periodistas para notas, editor, fotografía y diagramación y con licencia Creative Commons, todo lo anterior, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas anexas a las Bases Administrativas, Oferta Económica de "La Adjudicataria", contenida en formulario N°5, y demás documentos de la licitación, que se entienden incorporados al presente contrato, para todo efecto legal y administrativo. La solicitud del servicio se hará mediante Nota de Pedido, de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.

**TERCERO: PRECIO DEL CONTRATO.-** Será por el precio unitario ejemplar de \$143 (ciento cuarenta y tres pesos) IVA incluido, contemplado en la oferta económica del adjudicatario contenida en formulario número 5, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:



OFERTA UNITARIA NETA (por ejemplar)	\$120
19% IVA	\$23
<b>COSTO UNITARIO TOTAL</b>	<b>\$143</b>

El marco presupuestario disponible para la contratación, es de M\$78.000, año 2017, y M\$71.500, año 2018.

**CUARTO: PLAZO.-** del contrato será de 24 meses, contados desde el 1° (primero) de febrero de 2017 hasta el 31 de enero del año 2019.-

**QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-** "La Adjudicataria", previo a la firma del presente instrumento, deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo del contrato.

**SEXTO: INSPECCIÓN TÉCNICA.-** Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá por Inspector Técnico del servicio (ITS), al profesional funcionario a quien la **Unidad Técnica**, en este caso el Departamento de Comunicaciones, designe.

**SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES:** En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases administrativas y técnicas, generales o especiales de la licitación, especificaciones técnicas, preguntas y respuestas, aclaraciones, ofertas y demás documentos de esta licitación pública, todos los cuales, se entienden formar parte integrante del presente contrato, para todo efecto legal.

**OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.-** Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

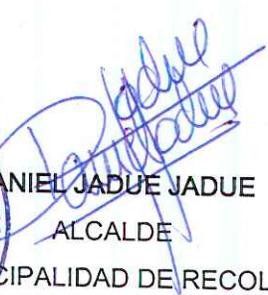


**NOVENO: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.-** Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente decreto alcaldicio.

**DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.-** Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

  
BRUNO WADIR SOMMER CATALÁN  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL CIUDADANO  
LIMITADA.  
R.U.T: 76.080.231-K

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



JJG/ypr

